

ACUERDO # 63



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, el Diputado Rafael Gutiérrez Martínez, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción III de Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a las autoridades competentes en materia de políticas públicas para atención al campo zacatecano, a efecto de que se instrumente el seguro catastrófico a favor de los productores zacatecanos que acrediten siniestros en cultivos agrícolas de temporal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la preocupación de muchos productores de campo zacatecano dedicados a la agricultura de temporal, toda vez que no obstante la presencia de lluvias en los últimos días y que nos ubican en un promedio satisfactorio, en la mayoría de los casos las lluvias se presentaron de manera tardía con respecto a los periodos de siembra de la actual ciclo agrícola principalmente en los cultivos de frijol, maíz y otros.

En Zacatecas actualmente se siembra una superficie de un millón cien mil hectáreas de temporal destinadas en un 60% a frijol y 40% a maíz y otros cultivos aproximadamente, registrándose el presente año una cantidad muy importante de hectáreas siniestradas.

Tan solo en los municipios de Calera, Vetagrande, Panuco, Morelos y Enrique Estrada una cifra cercana al 50% se encuentran ya en situación de pérdida total, lo anterior con base en la información proporcionada por los departamentos de Desarrollo Agropecuario de las demarcaciones antes mencionadas y por testimonio directo de los productores con quienes hemos tenido permanentes conversaciones.

No obstante, como antes se refirió, no se desestima la presencia de lluvias en la Entidad, fenómeno que hasta el momento ha generado mayor beneficio en municipios como: Rio Grande, Miguel Auza, Sombrerete, Valparaíso, Villanueva y Jerez, en los cuales los diferentes cultivos auguran mayores posibilidades de cosecha y producción.

Bajo ese contexto la combinación de elementos como la falta de lluvia oportuna y el no favorecer la reconversión productiva o rotación de cultivos, hace que una vez más la región central del Estado y los municipios del semidesierto se encuentren en una situación de alarma puesto que siendo la agricultura la actividad económica preponderante, las familias ven amenazados sus ingresos y por tanto su sobrevivencia.

En razón de todo lo anterior el Pleno hace un llamado respetuoso a las instancias competentes como la SAGARPA, SECAMPO, ACERCA y otras más, solicitando anticipadamente de su intervención y conjuntamente con ésta Representación Popular se instrumente el seguro catastrófico para productores del campo en las regiones mayormente afectadas por la falta oportuna de las lluvias.





De igual manera y en seguimiento al presente Acuerdo, se implemente una estrategia de asesoría técnica, capacitación y concientización para que se promueva con mayor intensidad la reconversión productiva de tal suerte que estemos bajo mejores condiciones para hacer frente a los cambios climáticos derivados de los fenómenos naturales que actualmente ocurren en nuestra Entidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del año 2014 y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 del Reglamento General del Poder legislativo se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, siendo aprobada por el Pleno mediante 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes en materia de políticas públicas para atención al campo zacatecano a efecto de que se instrumente el seguro catastrófico a favor de los productores zacatecanos que acrediten siniestros en cultivos agrícolas de temporal.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera
Legislatura del Estado, a veinticinco de septiembre del año
dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

